

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95

VILLAMANTILLA

PERSONAL

Por acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2013, se aprobó definitivamente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que tiene por objeto la amortización/supresión de las siguientes plazas:

FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Puesto	Grupo	Nivel	Número de plazas
Auxiliar administrativo	C2	10	1
Ordenanza	E	6	1
Policía local	C2	14	1

LABORAL FIJO

Puesto	Número de plazas
Animador sociocultural	1

LABORALES TEMPORALES

Puesto	Número de plazas
Animador administrativo	1
AEDL	1
Responsable de comedor	2

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Villamantilla, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villamantilla, a 14 de octubre de 2013.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/36.422/13)

